

Consulta ciudadana Subsecretaría de Telecomunicaciones

Tercer Concurso 5G en la banda de 3,5 GHz



Nombre y apellido del participante	Rene Pozo
Persona Natural/Jurídica	Natural
Representación de:	

Cuestionario	Respuesta
Pregunta 1. Considerando el uso actual y distribución del espectro en la banda de 3.5 GHz, y los futuros desarrollos en términos de tecnología y servicios relacionados a 5G y futuras generaciones: a) ¿Considera adecuada la cantidad de espectro actualmente destinada a 5G para satisfacer las necesidades del mercado?	No es suficiente. Los mercados a nivel internacional y también por mayor eficiencia del espectro escogen asignar portadoras de 100MHz. Así mismo ha sido para varios países de Latinoamérica.
Pregunta 1. Considerando el uso actual y distribución del espectro en la banda de 3.5 GHz, y los futuros desarrollos en términos de tecnología y servicios relacionados a 5G y futuras generaciones: b) ¿En base a su uso actual y futuro previsto de servicios sobre tecnología 5G o sobre futuras generaciones, cuál estima son sus necesidades de espectro en el mediano plazo?	La cantidad de dispositivos que se conectan a 5G solo aumentarán en el mediano plazo, y de manera significativa. Para satisfacer a la gente con la misma calidad de servicio, no hay otra opción que acompañar el aumento de dispositivo que con el aumento del espectro. El aumento de capacidad por otra vía que no fuera espectro aumentaría los costos de las telecomunicaciones de manera significativa, dada la actual competencia en el mercado; esto sería inviable.
Pregunta 2. Actualmente se dispone de 50 MHz libres a nivel nacional, entre 3.450 y 3.500 MHz. Al respecto: ¿Considera adecuado ejecutar un tercer concurso 5G de este bloque disponible, y dentro de qué plazo?	Si, de todas maneras. Ojalá en el corto plazo, no más de 18 meses. Así mismo se debería permitir un uso flexible del espectro 5G para servicios móviles y de acceso fijo inalámbrico. Esto permitiría un uso más eficiente del espectro.
Pregunta 3. Un eventual uso de la banda de 3.650 y 3.700 MHz para servicios 5G implicaría una migración de los concesionarios actuales que lo emplean principalmente para enlaces punto a punto. Al respecto: ¿Considera necesario incluir en un eventual tercer concurso 5G a este bloque, y de ser así, quién debe asumir los costos de dicha migración y en qué plazos?	Si, se debería realizar. Se podría incluir un modelo de solución técnica con cargo al nuevo concesionario para resolver el actual servicio que tiene los concesionarios actuales.
Pregunta 4. Ante una eventual consolidación del mercado móvil en una menor cantidad de operadores de servicios móviles (considerando empresas relacionadas y grupos empresariales como un único operador). En este contexto: ¿Considera relevante iniciar un nuevo proceso de revisión y consulta de los Caps de espectro radioeléctrico?	El Cap actual parece prudente, en ningún caso disminuirlo. El uso sí debe flexibilizarse entre uso móvil y acceso fijo inalámbrico.
Pregunta 5. Ante un eventual exceso sobre el límite de caps de espectro radioeléctrico por parte de un operador que se adjudique un concurso público, este tiene un plazo de seis meses para desprendérse del bloque excedido, según la normativa vigente, ya sea transfiriendo este exceso o devolviéndolo al Estado. Considerando que lo anterior ralentiza la futura asignación en nuevos concursos: ¿Qué opinión le merece una devolución anticipada de bloques de espectro radioeléctrico en la banda pertinente, y bajo qué condiciones?	Una devolución adelantada suena compleja y riesgosa pensando en los clientes actuales que reciben servicios en esas bandas y que no tendrían compensación o solución técnica trivial.

Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: a) ¿Deberían éstas seguir enfocadas en la cobertura poblacional (ej. localidades aisladas, rutas) o deberían reorientarse o al menos complementarse con el fomento del desarrollo de un ecosistema digital, de bienestar social y seguridad social y nacional, entre otros aspectos?	Deberían enfocarse según mapas de población y no territorio como ha sido en el pasado, asegurando un % de la población cubierta de cada comuna y no % del área de la comuna cubierta.
Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: b) ¿Qué elementos de calidad de servicio se deberían incorporar dentro de las exigencias técnicas de los concursos de espectro?	uptime, cell area probability 95%, latencia, capacidad considerando densidad poblacional
Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: c) ¿Qué mecanismos podrían implementarse para promover la participación ciudadana en la planificación de contraprestaciones o proyectos de concurso públicos de espectro?	extender consultas por medio de las municipalidades y en servicios públicos.
Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: d) ¿Deberían incluirse criterios de sostenibilidad energética o eficiencia ambiental (por ejemplo, uso de energías renovables en estaciones base 5G) en los requisitos de los concursos, o bien como criterios de evaluación?	Puede ser considerado con un sistema para mejorar el puntaje sin que sea obligatorio en la propuesta técnica.
Pregunta 7. Más allá del cumplimiento de Ley 21.663 (Ley Marco de Ciberseguridad) y de la Resolución Exenta N°1318 de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones: ¿Qué nuevos elementos de seguridad o resiliencia de red debieran incorporarse en las bases técnicas de un nuevo concurso 5G para mitigar los riesgos emergentes en la infraestructura crítica de telecomunicaciones?	Redundancia del serving gateway con salidas a internet distribuidas en la red, lo cual también mejoraría latencia.
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: a) ¿Considera relevante mantener reservada, aumentar o disminuir el espectro destinado en la resolución N°2400 de 2019 de la SUBTEL?	aumentar y flexibilizar. Si la red privada está aislada de zonas urbanas, se debería considerar poder hacer reasignar el espectro de una zona delimitada del espectro en bandas altas.
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: b) ¿Cuál sería el mecanismo apropiado para la asignación de frecuencias de uso 5G Privado/Industrial, resguardando el uso efectivo y eficiente del espectro, evitando la especulación y facilitando la coexistencia de permisionarios?	Asignación al incumbente, en minería al concesionario minero para su uso industrial y solo en el área de la concesión, fijando límites claros de borde cobertura y con qué niveles máximos de RF y de interferencia se permiten en dichos bordes de la concesión.
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: c) ¿Qué incentivos regulatorios podrían introducirse para fomentar el desarrollo de aplicaciones 5G industriales o de interés público (por ejemplo, minería inteligente, telemedicina, agricultura de precisión)?	Priorización de paquetes o tarifas diferenciados para usos de gran impacto en telemedicina o industrias que requieran de un nivel de servicio específico en velocidades y/o latencias.
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: d) ¿Qué nuevos casos de uso y tecnologías relacionadas a 5G o futuras generaciones, considera relevantes se realicen proyectos piloto o prueba de red privada?	FWA, realidad aumentada, automatización con baja latencia.